



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

18 de abril de 2022

PROCESO:	Ordinario laboral de primera instancia
DEMANDANTE:	GUILLERMO ARIAS GAVIRIA
DEMANDADO(A):	COLPENSIONES
RADICADO:	05001310500220140113200
ASUNTO:	No ordena entrega de título judicial.

En el presente proceso de trámite ordinario laboral de primera instancia, toda vez que revisado el Portal del Títulos del Banco Agrario no se encontró título alguno pendiente de pago a favor del señor Guillermo Arias Gaviria, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.781.951, no hay título judicial para autorizar su entrega al abogado Cristian Mauricio Montoya Vélez.

GUIA DE CONSULTA DE TITULOS

Elija la consulta a realizar

POR NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandante

6781951

¿Consultar dependencia subordinada?

☐ Si ☒ No

☐ Elija el estado

SELECCIONE...

☐ Elija la fecha inicial

☐ Elija la fecha final

Consultar

Datos del Demandante

Tipo Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA

Número Identificación

6781951

Nombre

GUILLERMO ALIRIO

Apellido

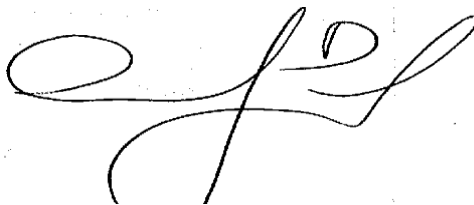
ARIAS GAVIRIA

Número Registros 1

	Número Título	Documento Demandado	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	413230003297368	9003360047	COLPENSIONES	COLPENSIONES	PAGADO EN EFECTIVO	21/05/2019	02/08/2019	\$ 1.133.400,00

Total Valor \$ 1.133.400,00

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d84eaa9b4faf3bd079300d563dcec77503b739586e51c2d64d583f1a6f60c04**

Documento generado en 18/04/2022 11:26:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>